



Presenta

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Comisión de Grupos Vulnerables
LIX Legislatura
Honorable Congreso del Estado de Puebla

Informe de Actividades
Año Legislativo 2015

Enero/2016

Índice		Página
I.	Remisión del Informe	01
II.	Mensaje	02
III.	Marco Jurídico	04
IV.	Directrices de la Agenda Legislativa	13
	Eje 1: Bienestar, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades	13
	Eje 2: Desarrollo Económico, Trabajo y Crecimiento Incluyente	16
	Eje 3: Gobernabilidad y Combate a la Corrupción	18
	Eje 4: Seguridad Ciudadana y Estado de Derecho	19
Primera Parte Identidad y Organización		
	Identidad Institucional de la Comisión de Grupos Vulnerables	21
	Organización Operativa de la Comisión de Grupos Vulnerables	25
	Ejes Operativos	25
	Composición del Eje 1: Actividad Legislativa (Propuesto)	26
	Composición del Eje 1: Actividad Legislativa (Aplicado)	27
	Composición del Eje 2: Gestión Institucional y Vinculación Social	28
	Composición del Eje 3: Proximidad Ciudadana	29
	Resumen de Componentes	30
Segunda Parte Eje 1: Actividad Legislativa 2015		
	Eje 1. Actividad Legislativa	31
	Comisión de Salud Secretaría	
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones
	Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal	Línea Estratégica 02
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones

			Página
	Comisión de Igualdad de Género	Línea Estratégica 03	32
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	
	Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	Línea Estratégica 04	33
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	
	Comisión de Seguridad Pública	Línea Estratégica 05	
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	
	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	Línea Estratégica 06	34
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	
	Comisión de Procuración y Administración de Justicia	Línea Estratégica 07	35
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	
	Comisión de Cultura	Línea Estratégica 08	36
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	
	Comisión de Educación	Línea Estratégica 09	37
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	
	Comisiones Unidas Comisión de Educación y Comisión de Desarrollo Económico	Línea Estratégica 10	38
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	
	Comisiones Unidas Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	Línea Estratégica 11	39
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	
	Comisiones Unidas Comisión de Asuntos Municipales y Comisión de Atención a Personas con Discapacidad	Línea Estratégica 12	40
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	
	Comisiones Unidas Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Asuntos Municipales	Línea Estratégica 13	
	Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones	

			Página
Comisiones Unidas			
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Participación Ciudadana	Línea Estratégica 14		
Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones		41
Comisiones Unidas			
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Igualdad de Género	Línea Estratégica 15		
Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Acciones		
Informes de Receso Legislativo 2015	Línea Estratégica 16		42
Informes	Acciones		
Tabulador de Resultados - Año Legislativo 2015	Líneas Estratégicas y Acciones		43
Tercera Parte			
Eje 2: Gestión Institucional y Vinculación Social			
Año Legislativo 2015			
Gestión Institucional	Línea Estratégica 1		44
Secretaría de Salud	Acciones		
Secretaría de Finanzas y Administración	Acciones		45
Secretaría de Infraestructura y Transportes	Acciones		
Procuraduría Federal de Consumidor	Acciones		
Vinculación Social	Línea Estratégica 2		
Secretaría de General de Gobierno (Voluntariado)	Acciones		
Instituto Poblano de la Mujer	Acciones		
Oficina de Gestión de la Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Asesoría Jurídica	Acciones		46
Oficina de Gestión de la Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Entrega de Juguetes	Acciones		
Oficina de Gestión de la Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Paquetes Escolares	Acciones		

			Página
	Oficina de Gestión de la Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Apoyo a mujeres con materias primas de tejido	Acciones	47
	Oficina de Gestión de la Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Donación	Acciones	
	Tabulador de Resultados - Año Legislativo 2015	Líneas Estratégicas, Acciones y Montos	48
Cuarta Parte			
Eje 3: Proximidad Ciudadana			
Año Legislativo 2015			
	Agenda Legislativa de Participación	Línea Estratégica 1	49
	Informes del Ejecutivo del Estado	Acciones	
	Entrega de Apoyos con el Ejecutivo del Estado	Acciones	
	Inauguraciones con el Ejecutivo del Estado	Acciones	
	Informes de Gobiernos Municipales	Acciones	
	Informes con Rectores: BUAP y UPAEP	Acciones	
	Reuniones Semestrales con Auxiliares de Salud Municipales	Acciones	
	Ceremonias Cívicas	Acciones	
	Foros	Acciones	
	Tabulador de Resultados - Año Legislativo 2015	Acciones	
Quinta Parte			
Resultados Obtenidos en el Año Legislativo 2015			
	Tabulador General de Resultados		50
Sexta Parte			
Reconocimientos			
	Agradecimientos		51

ath



Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Comisión de Grupos Vulnerables
LIX Legislatura
Honorable Congreso del Estado de Puebla

Enero/2017

ath

I. Remisión del Informe

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 15 de enero de 2016.

**Integrantes de la Mesa Directiva
Congreso del Estado de Puebla
LIX Legislatura
Presente**

Por medio del presente oficio, reciba un cordial saludo y referente al cumplimiento estipulado en el artículo 43 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, remito ante esta Mesa Directiva, el Informe de Actividades correspondiente al Año Legislativo 2015.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Comisión de Grupos Vulnerables
Honorable Congreso del Estado de Puebla
LIX Legislatura

II. Mensaje

La Comisión de Grupos Vulnerables de la LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, está comprometida en dar respuesta a las exigencias sociales, a través del ejercicio de las funciones que son encomendadas a los Diputados Locales por mandato de Ley.

Para lograr los objetivos de la LIX Legislatura y sus Órganos, la Comisión de Grupos Vulnerables, está integrada por un grupo de Diputados comprometidos en atender y dar solución a la problemática que afecta el entorno de las personas en estado de vulnerabilidad.

Para realizar las actividades legislativas encomendadas, y garantizar los resultados que exige la sociedad, la Comisión de Grupos Vulnerables, utiliza métodos de organización interna, que sirven para dar seguimiento ordenado a sus propios objetivos y metas, que se armonizan con la Visión, Misión y Valores, instituidos como identidad institucional de esta Comisión.

La Comisión de Grupos Vulnerables, cuenta con una planeación estratégica de organización de trabajo, basada en 03 Ejes Operativos y Líneas Estratégicas, que dan como resultado determinadas acciones que se contabilizan para obtener el número de beneficiarios en las distintas necesidades y sectores sociales.

Los 03 Ejes Operativos rectores de la Comisión de Grupos Sociales son: 01. Actividad Legislativa, 02. Gestión Institucional y Vinculación Social, 03. Proximidad Ciudadana.

Las actividades que realiza esta Comisión, están dirigidas a mejorar los indicadores de la calidad de vida de las personas en estado de vulnerabilidad y en general de todos los habitantes del Estado de Puebla, con un sistema social y participativo que enriquece las iniciativas de adecuación al marco jurídico Poblano, la generación de políticas públicas, la igualdad de oportunidades, así como la gestión y la vinculación con los distintos órdenes de gobierno.

Como integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza y como Presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables de la LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, estoy orgullosa de representar como Diputada Local por el principio de mayoría relativa a los Municipios de Aquixtla, Chignahuapan, Cuautempan, Ixtacamaxtitlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tetela de Ocampo y Zongozotla, que integran el Distrito 03 con cabecera en Zacatlán.

Presido la Comisión de Grupos Vulnerables de la LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla... ¡sean todos bienvenidos!

¡Sigamos trabajando unidos!... y que la vocación de servicio, sea una herramienta constante para construir juntos un Estado de Puebla ideal para todos.

Gracias por tu Confianza.

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Comisión de Grupos Vulnerables
Honorable Congreso del Estado de Puebla
LIX Legislatura

Enero 2016.

III. Marco Jurídico

TÍTULO TERCERO DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS CAPÍTULO I DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS DIPUTADOS

ARTÍCULO 39.- Los Diputados electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, tendrán iguales derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 40.- Los derechos de los Diputados, estarán vigentes todo el periodo Constitucional para el que fueron electos, en tanto no se separen del cargo de manera temporal o definitiva ya sea por licencia o falta absoluta.

ARTÍCULO 41.- Los Diputados gozarán del fuero que les reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su encargo y no podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas.

ARTÍCULO 42.- Los Diputados son responsables por los delitos, faltas u omisiones en que incurran durante su encargo, pero no podrán ser detenidos ni ejercitarse en su contra la acción penal, hasta que seguido el proceso constitucional y reglamentario, se decida la separación del encargo y la sujeción a la acción de los tribunales comunes.

CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE LOS DIPUTADOS

ARTÍCULO 43.- Son obligaciones de los Diputados, las siguientes:

I.- Rendir la protesta de Ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; así mismo, presentar su Plan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido;

II.- Asistir con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que sean miembros;

III.- Realizar la justificación de la falta o retardo que corresponda de forma fundada, motivada y de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley y en su Reglamento Interior.

Por cada falta injustificada a sesión del Pleno se reducirá de su dieta el equivalente a un día de trabajo.

Queda exceptuado de la anterior disposición, el caso concreto en que los Diputados tengan alguna comisión de carácter oficial o que tengan por objeto coadyuvar en asuntos de gobernabilidad del Estado, así como los pertinentes a las comisiones generales a las que pertenezcan;

IV.- Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones que les encomiende los Órganos Legislativos;

V.- Los Diputados electos por el principio de mayoría deberán de informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos. Los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán en general informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas;

VI.- Establecer casas de vinculación o gestión para los ciudadanos;

VII.- Conducirse con respeto y comedimiento durante las sesiones y reuniones, sus intervenciones y los trabajos legislativos en los que participen;

VIII.- Presentar su declaración patrimonial en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables;

IX.- Realizar los actos de entrega-recepción de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y la de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla;

X.- Abstenerse de invocar o hacer uso de su condición legislativa en el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales;

XI.- Abstenerse de desempeñar algún otro cargo o comisión públicos, por el que disfrute de sueldo, remuneración o reciban alguna ministración en dinero;

XII.- Se abstendrán de intervenir en los asuntos en los que tengan algún interés personal o que interesen a su cónyuge, concubina o concubino, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado y a los colaterales hasta tercer grado;

XIII.- Presentar al Congreso, al abrirse cada Periodo de sesiones, una memoria que contenga las acciones que hayan realizado durante las visitas a los distritos del Estado, en la que propongan las medidas que estimen conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades de la Entidad;

XIV.- Organizar reuniones en los Distritos por los que fueron electos por el principio de mayoría relativa. Los Diputados electos bajo el principio de representación proporcional, lo harán en cualquiera de los Distritos del Estado; y

XV.- Las demás que le señalen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, podrá ser causa de responsabilidad, de conformidad con la Ley respectiva.

CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS DE LOS DIPUTADOS

ARTÍCULO 44.- En el ejercicio de sus funciones legislativas, fiscalizadoras, de representación y de gestión, todos los Diputados tienen igual derecho de participación, decisión, voz, voto y gozan de los Derechos siguientes:

I.- Formar parte de las Comisiones y Comités para los cuales sean nombrados;

II.- Presentar iniciativas de Ley, Decreto y Acuerdo;

III.- Elegir a los integrantes de la Mesa Directiva, Comisiones y Comités del Congreso del Estado;

IV.- Ser electos para integrar la Mesa Directiva, Comisiones y Comités del Congreso del Estado;

V.- Formar parte de un Grupo o Representación Legislativa, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta Ley;

VI.- Participar en los trabajos, deliberaciones, debates y comparecencias tanto del Pleno como de las Comisiones y Comités;

VII.- Participar en las discusiones y votaciones de las iniciativas y dictámenes presentados. Con voz, pero sin voto, en las reuniones de Comisiones y Comités de los que no formen parte;

VIII.- Recibir antes de la celebración de las sesiones, copia de los dictámenes de Ley, Decretos o Acuerdos enlistados que vayan a ser objeto de discusión o debate;

IX.- Contar con el apoyo legislativo necesario para el desempeño de sus funciones;

X.- Visitar durante los recesos del Congreso los distritos del Estado, para informarse de la situación económica, política y social;

XI.- Proponer al Pleno el análisis, evaluación y seguimiento a las acciones de gobierno, la realización de obras, la prestación de servicios públicos, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y gestionar lo conducente;

- XII.- Ser gestores y promotores de acciones que beneficien a los habitantes del Estado;
- XIII.- Percibir una remuneración que se denominará dieta, así como las demás prestaciones de Ley que les permitan desempeñar adecuadamente sus funciones;
- XIV.- Asistir a los seminarios o cursos de actualización y especialización organizados por el Congreso del Estado que redunden en beneficio de la práctica legislativa;
- XV.- Solicitar licencia a la Legislatura; y
- XVI.- Los demás que le confieran la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

CAPÍTULO VI DE LAS COMISIONES SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 102.- Para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades el Congreso se organiza en Comisiones. Éstas, por sus funciones y competencias, se dividen en Generales y Transitorias.

ARTÍCULO 103.- Los Presidentes de las Comisiones, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a los titulares de las Dependencias y Entidades de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como de los Ayuntamientos del Estado, cuando se trate de un asunto sobre su ramo o área de trabajo y sus atribuciones. El titular requerido deberá proporcionar la información a la brevedad.

ARTÍCULO 104.- En todo momento y con la anuencia por escrito de los interesados, los Grupos Legislativos podrán realizar libremente permutas de sus Diputados en las Comisiones y Comités, comunicándolo por escrito a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que conozca del asunto y por su conducto sea presentado ante el Pleno quien resolverá lo conducente.

ARTÍCULO 105.- Para convocar a los Diputados a sesión, el Presidente de cada Comisión notificará a los integrantes de la misma, con cuarenta y ocho horas de anticipación y por escrito el día, hora y lugar de la celebración, ya sea personalmente, en el espacio que les corresponda en el edificio del Congreso o por medios electrónicos;

excepto cuando a consideración del Presidente tenga que resolver un asunto de carácter urgente y extraordinario, en cuyo caso podrá convocar en un plazo menor.

ARTÍCULO 106.- Para el funcionamiento de las sesiones de las Comisiones se aplicará en lo conducente lo establecido en el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 107.- Los integrantes de las Comisiones participan en sus sesiones con voz y voto; todas las decisiones deben aprobarse por mayoría.

ARTÍCULO 108.- A las sesiones de las Comisiones puede asistir, además de sus integrantes, cualquier Diputado, únicamente con derecho a voz.

De igual forma, previo acuerdo y citatorio de la Comisión, pueden asistir a las sesiones representantes de los otros Poderes del Estado, de los Poderes de la Federación, de los Ayuntamientos o ciudadanos en particular, situándose en el lugar que se les indique y haciendo uso de la palabra cuando el Presidente se las conceda.

ARTÍCULO 109.- Las sesiones de las Comisiones son públicas a excepción de aquellas que podrán ser privadas de conformidad con el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 111.- Los servidores públicos del Congreso del Estado pueden hacer uso de la palabra en las sesiones de las Comisiones, a solicitud de cualquier integrante con autorización del Presidente.

ARTÍCULO 112.- Las sesiones de Comisiones pueden suspenderse o declararse en receso, a solicitud de uno de sus integrantes y con la aprobación de la mayoría, aún sin estar agotado el orden del día. Se debe acordar por mayoría el momento de su reanudación, no siendo necesario en este caso que se realice una nueva convocatoria.

ARTÍCULO 113.- Los Diputados que no estén de acuerdo con la mayoría pueden presentar voto particular, haciéndolo del conocimiento del Presidente en la misma sesión para que observe el trámite respectivo.

ARTÍCULO 114.- Cuando una sesión de Comisión no pueda celebrarse por falta de quórum o cuando ya iniciada se suspenda por la misma razón, se levantará constancia que firmarán los Diputados presentes.

ARTÍCULO 115.- Las Comisiones se encuentran facultadas para:

- I.- Aprobar el orden del día y las actas de las sesiones;
- II.- Acordar la realización de sesiones en lugar distinto al recinto oficial;
- III.- Examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones;
- IV.- Realizar en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares y a servidores públicos, requisiciones de información oficial, inspecciones, encuestas, foros y consultas, y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;
- V.- Solicitar la comparecencia de peritos o personas competentes en la materia, a efecto de obtener elementos necesarios para el trabajo de la Comisión;
- VI.- Establecer planes y programas de trabajo y los plazos e instrumentos para su evaluación;
- VII.- Solicitar recursos para el adecuado desarrollo de sus funciones, ejercerlos y comprobarlos;
- VIII.- Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión;
- IX.- Proponer las sanciones que ameriten los integrantes de la Comisión, de conformidad con el artículo 54 de la presente Ley; y
- X.- Las demás que les confieran la legislación aplicable, la Mesa Directiva o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

ARTÍCULO 116.- El Presidente de la Comisión, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer dentro del mes siguiente a su instalación el plan de trabajo de la Comisión;
- II.- Proponer el orden del día de las sesiones;
- III.- Convocar a las sesiones, presidirlas, conducirlas y declarar su conclusión;
- IV.- Proponer el trámite de los asuntos de competencia de la Comisión;
- V.- Instruir la elaboración del acta y la grabación del desarrollo de las sesiones a excepción de acuerdo en contrario;

- VI.- Promover las acciones que considere necesarias y adecuadas para el estudio, análisis, dictamen o resolución de los asuntos turnados;
- VII.- Dar respuesta a los asuntos en los que no se necesite la intervención de los integrantes de la Comisión;
- VIII.- Proponer, imponer e instruir las sanciones que ameriten los integrantes de la Comisión, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento Interior;
- IX.- Llamar al orden a los integrantes de la Comisión por las faltas y retrasos injustificados, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento Interior;
- X.- Decretar recesos o suspensiones de las sesiones cuando existan causas justificadas;
- XI.- En las ausencias del Secretario habilitar a un Diputado integrante a que realice dicha función; y
- XII.- Las demás que le otorgue la presente Ley y su Reglamento Interior.

ARTÍCULO 117.- El Secretario de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coadyuvar con el Presidente en los asuntos de su competencia;
- II.- Llevar el control de las asistencias de los Diputados que la integran y verificar la existencia del quórum requerido para el inicio de la sesión;
- III.- Recabar la votación en los asuntos que se discutan;

ARTÍCULO 118.- Los Vocales tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Asistir puntualmente a las sesiones de la Comisión;
- II.- Participar con voz y voto en el análisis, discusión, modificación y en su caso, aprobación de los asuntos que resuelva la Comisión;
- III.- Realizar las actividades que le sean encomendadas por el Presidente de la Comisión; y
- IV.- Las demás que les otorguen la presente Ley y su Reglamento Interior.

SECCIÓN SEGUNDA DE LAS COMISIONES GENERALES

ARTÍCULO 119.- Son Comisiones Generales las que tienen como función analizar y discutir las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar los Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes.

ARTÍCULO 120.- La elección de las Comisiones Generales se hará por planilla a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por mayoría de votos y en votación secreta durante la tercera sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del primer año del ejercicio Constitucional.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política hará las propuestas de Presidentes de las Comisiones Generales y de integrantes de cada una de ellas, reflejando de manera proporcional el número de Diputados del Pleno que corresponda a cada Grupo y Representación Legislativa.

ARTÍCULO 121.- Las Comisiones Generales están integradas hasta por siete Diputados, de los cuales uno fungirá como Presidente, otro como Secretario y los restantes como Vocales, con las atribuciones establecidas en la Sección Primera del presente Capítulo.

ARTÍCULO 122.- Las Comisiones Generales deben sesionar cuando menos una vez al mes.

El Presidente de la Comisión es el responsable de los documentos y expedientes de los asuntos que le sean turnados para estudio y en todo caso, podrá auxiliarse para su resguardo de la Secretaría General y Dirección General de Servicios Legislativos, quien debe proporcionar los documentos cuando les sean solicitados.

ARTÍCULO 123.- Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo.

Las Comisiones Generales son las siguientes:

- I.- Gobernación y Puntos Constitucionales;
- II.- Procuración y Administración de Justicia;
- III.- Hacienda y Patrimonio Municipal;
- IV.- Presupuesto y Crédito Público;
- V.- Desarrollo Rural;
- VI.- Desarrollo Social;
- VII.- Comunicaciones e Infraestructura;
- VIII.- Transportes y Movilidad;
- IX.- Salud;
- X.- Educación;

- XI.- Trabajo, Competitividad y Previsión Social;
- XII.- Derechos Humanos;
- XIII.- Igualdad de Género;
- XIV.- Asuntos Indígenas;
- XV.- Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado;
- XVI.- Seguridad Pública;
- XVII.- Protección Civil;
- XVIII.- Desarrollo Económico;
- XIX.- Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;
- XX.- Migración y Asuntos Internacionales;
- XXI.- Asuntos Municipales;
- XXII.- Ciencia y Tecnología;
- XXIII.- Juventud y Deporte;
- XXIV.- Atención a Personas con Discapacidad;
- XXV.- Instructoría;
- XXVI.- Transparencia y Acceso a la Información;
- XXVII.- Turismo;
- XXVIII.- Desarrollo Urbano;
- XXIX.- Vivienda;
- XXX.- Asuntos Metropolitanos;
- XXXI.- Grupos Vulnerables;**
- XXXII.- Organizaciones No Gubernamentales;
- XXXIII.- Cultura;
- XXXIV.- Participación Ciudadana; y
- XXXV.- De la Familia y su Desarrollo Integral.

IV. Directrices de la LIX Agenda Legislativa

Eje 1

Bienestar, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades

01. Revisar el marco jurídico Estatal para legislar a favor de la participación social con responsabilidad.
02. Promover los derechos de la sociedad civil organizada en el marco de la Constitución federal, a través de acciones legislativas en lo local.
03. Fomentar la protección de los recursos económicos, bienes y el uso eficiente del presupuesto, con prestación de servicios de calidad y en su caso lograr la simplificación de procesos.
04. Revisar el marco jurídico Estatal para legislar en los temas tendientes a disminuir la marginación y pobreza que vive nuestro Estado.
05. Revisar el marco normativo en materia de salud a fin de proporcionar al órgano responsable lo necesario, para alcanzar la universalidad de la protección a la salud con especial atención al fomento de la medicina preventiva de enfermedades discapacitantes.
06. Revisar la legislación estatal en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos, en cuanto al procedimiento y control sanitario de los establecimientos públicos y privados, para la protección del donador en vida, del receptor y familiares del donante cadavérico.
07. Revisar el marco normativo para legislar a favor de las personas con discapacidad, así como los demás grupos vulnerables, diseñando instrumentos que permitan por medio de acciones afirmativas crear condiciones que contribuyan en todo momento al respeto, protección y desarrollo de los mismos.
08. Revisar el marco normativo y legislar en materia de salud mental y de adicciones de los habitantes del Estado de Puebla.
09. Impulsar el desarrollo integral de las cadenas de valor agrícola y pecuaria para la seguridad alimentaria por medio de programas de apoyo que lleguen a zonas marginadas.
10. Promover el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; así como impulsar, entre otros aspectos, el establecimiento de los Bancos de Alimentos.
11. Fortalecer el marco normativo para la protección del patrimonio cultural de Puebla.

12. Atender el fenómeno de la migración, considerando la interculturalidad como un tema de política pública.
13. Proteger y garantizar los derechos humanos de los indígenas favoreciendo el desarrollo de políticas públicas acorde a sus condiciones socio-culturales.
14. Revisar el marco normativo para legislar a favor de políticas públicas que fomenten la cultura que incluya el pleno reconocimiento de la riqueza étnica y cultural que existe en nuestra entidad, ofreciendo para dichos sectores condiciones para su pleno desarrollo, erradicando prácticas de discriminación.
15. Atender la situación de los menores trabajadores en Puebla en el contexto de la deserción escolar y la explotación laboral.
16. Vincular acciones que privilegien los derechos de las personas adultas mayores.
17. Contribuir a erradicar los distintos grados de analfabetismo así como promover la participación de los sectores público, privado y social en las actividades de fomento a la lectura.
18. Analizar en materia de protección a los animales, los esquemas adecuados que eviten actos de maltrato o crueldad sobre éstos para divertir o entretener a las personas.
19. Revisar el marco normativo en materia de educación, a fin de promover acciones claras a favor de la educación integral de la ciudadanía y de la educación de calidad, generando con ello crecimiento no solo económico sino también político y social.
20. Fomentar la importancia de la atención psicológica de niños y jóvenes en las escuelas públicas, como parte de su formación y atención integral.
21. Procurar la instrumentación de programas para padres de familia, con información sustantiva para el desarrollo y crecimiento de sus hijos.
22. Fomentar estímulos educativos para los educandos, y premiar el rendimiento académico, talento deportivo, cultural, cívico o emprendedor.
23. Revisar el marco jurídico local en torno a la cultura física y deporte, como medios para prevenir el delito, mejorar la salud y fomentar la cohesión social.
24. Impulsar la recuperación y ampliación de espacios y actividades culturales diversificadas en las regiones del Estado.
25. Incentivar en materia de educación agropecuaria y desarrollo rural la operación de parcelas y traspatios escolares, que fomente en niños y jóvenes tener arraigo en sus comunidades y que contribuya a mejorar su economía familiar.

26. Promover alternativas que puedan dar continuidad a los estudios de niños, niñas y adolescentes, en caso de fallecimiento o incapacidad permanente del padre o tutor responsable de su educación.
27. Procurar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como de internet conforme a las reformas federales en materia constitucional y las secundarias correspondientes.
28. Proteger los derechos fundamentales de los migrantes y desplazados internos.
29. Regular las prerrogativas de la calidad de vida e impulsar políticas de protección al medio ambiente.
30. Desarrollar los mecanismos que atiendan los problemas metropolitanos, garantizando la participación social en la solución de problemas generados por la conurbación, atendiendo al mismo tiempo el fenómeno de la marginación urbana.
31. Revisar el marco normativo para fomentar el desarrollo regional, que impacte en las zonas rurales y urbanas, con la finalidad de reducir el margen de crecimiento desigual que existe entre estas, por eso el apoyo a las zonas rurales es imprescindible en coordinación con los órdenes de gobierno.
32. Revisar el marco normativo en materia de ecología, entendiéndola como componente sustancias de desarrollo sustentable, con el compromiso de hacer compatibles los intereses de los diferentes sectores de la sociedad, vigilando siempre el cumplimiento legal y ético con el medio ambiente.
33. Revisar el marco jurídico para evitar todo tipo de opresión contra la mujer, así como de prácticas nocivas para la sociedad como es el hostigamiento, la violencia y agresión que transgreden de forma importante su esfera jurídica y violentan en todo momento su dignidad como persona.

Eje 2

Desarrollo Económico, Trabajo y Crecimiento Incluyente

01. Revisar el marco normativo para la promoción de incentivos que contribuyan a la generación de desarrollo económico.
02. Revisar el marco normativo para legislar a favor del desarrollo de tecnología y al establecimiento de carreras de carácter industrial que permita elevar la competitividad de las empresas locales en un marco globalizado.
03. Incentivar la capacitación y certificación de empresas en distintos sectores para una mayor productividad acorde a la vocación económica de cada región de la entidad y su vinculación con instituciones de Educación Superior.
04. Fomentar estímulos para personas físicas o jurídicas que generen mayores oportunidades de empleo para la población.
05. Impulsar acciones tendientes a generar el primer empleo para jóvenes, así como para jóvenes emprendedores.
06. Fortalecer la actividad económica, mediante la implementación de incentivos que detonen el desarrollo de los sectores estratégicos del Estado.
07. Actualizar la legislación en materia de infraestructura sustentable para dinamizar la construcción, previniendo la participación público-privada; con el objeto de impulsar la productividad de los sectores industrial, comercial y de servicios en sus diversas actividades.
08. Analizar la legislación en materia de productividad agropecuaria, transferencia de tecnología, capacitación y extensionismo.
09. Fortalecer el marco jurídico de desarrollo rural con el objeto de ordenar prioridades, definir instrumentos y promover la activa participación de la población asentada en zonas rurales y de los gobiernos municipales.
10. Establecer vínculos entre los productores agrícolas y la industria, a fin de permitir al Estado fomentar la exportación de productos de campo.
11. Eficientar los mecanismos de coordinación en el Estado en materia de producción pecuaria y acuícola, capacitación técnica, investigación tecnológica, supervisión sanitaria, financiamiento y comercialización de los productos ganaderos, acuícolas y pesqueros.
12. Adecuar la normatividad estatal en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ante la nueva política en la materia implementada por el Gobierno Federal.

13. Propiciar que las normas en materia de movilidad contribuyan a la seguridad, productividad y calidad de vida de los habitantes.
14. Impulsar la coordinación en las zonas metropolitanas del Estado, para fortalecerlas como zonas de crecimiento económico.
15. Actualizar el marco normativo en materia de uso de energías renovables, con el fin de propiciar un desarrollo sustentable.
16. Prever la utilización de materiales renovables e instalación de uso de fuentes de energías alternas en la obra pública y vivienda.
17. Fomentar el desarrollo económico, social, urbano y rural con una visión sostenible y sustentable, que promueva la protección de nuestros recursos naturales con medidas preventivas, acciones correctivas y de mejora.
18. Fortalecer las condiciones apropiadas para la inversión productiva en las diversas regiones del Estado.
19. Generar las bases normativas para la creación de acciones que beneficien al turismo considerando la participación del sector social.
20. Generar incentivos para que las empresas asentadas en el estado incorporen personas con discapacidad en su fuerza de trabajo.

Eje 3

Gobernabilidad y Combate a la Corrupción

01. Propiciar la profesionalización del Servicio Público en el Estado.
02. Fortalecer la contraloría social realizando las adecuaciones normativas, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental estatal y municipal sean eficaces y eficientes.
03. Revisar el marco normativo para armonizar las normas de transparencia y la rendición de cuentas de todos los servidores que dispongan de dinero público, así como garantizarle a los ciudadanos el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.
04. Propiciar la rendición de cuentas de los miembros de los Ayuntamientos.
05. Revisar la legislación municipal en materia de facultades y obligaciones de los integrantes del Cabildo.
06. Incorporar la obligación de los Municipios de expedir normas que regulan la conducta ética de sus Servidores Públicos.
07. Actualizar los ordenamientos en materia municipal, respecto del desarrollo regional.
08. Modificar el marco jurídico aplicable a fin de incorporar la figura de iniciativa preferente como facultad del ejecutivo del Estado.
09. Revisar el marco normativo para legislar a fin de elevar la capacidad profesional de todos los cuerpos policiacos de la entidad, contribuyendo con una capacitación que busque su acercamiento con la sociedad.
10. Actualizar el marco jurídico en materia de justicia administrativa.
11. Promover la eficiencia en la prestación de servicios públicos.
12. Actualizar la legislación en materia de archivos con el objeto de salvaguardar los archivos del Estado.
13. Impulsar mecanismos para la difusión de la cultura de la prevención ante emergencias y desastres naturales entre la población desde los espacios educativos.
14. Actualizar los ordenamientos internos del Congreso para fortalecer su vinculación con la sociedad.

Eje 4

Seguridad Ciudadana y Estado de Derecho

01. Promover acciones legislativas para que todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado gocen de los derechos humanos reconocidas en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales.
02. Revisar la normatividad relativa a la violencia de género, fortaleciendo el procedimiento ministerial o judicial.
03. Promover normas con perspectiva de género, incluyendo asuntos atinentes al abatimiento de la violencia en cualquier forma de manifestación.
04. Revisar el marco normativo en materia de actos del registro del estado civil para instrumentar las acciones que redunden en la mejora administrativa.
05. Revisar el marco jurídico a fin de garantizar el pago de pensión alimenticia para menores por parte de todos aquellos que resulten ser deudores alimentarios.
06. Revisar las instituciones y figuras jurídicas contenidas en nuestro ordenamiento sustantivo civil, para adaptarlas a las situaciones actuales, con el propósito de que generen menores trámites y gastos.
07. Fomentar la cultura de la legalidad, de la prevención y de la responsabilidad cívica en los sectores social, público y privado, con el fin de promover la vigencia del Estado de Derecho para la convivencia armónica de la sociedad.
08. Adecuar el orden jurídico local a la reforma constitucional en materia de organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y de los catastros de nuestra entidad.
09. Revisar el marco jurídico normativo y en su caso realizar modificaciones en materia de extinción de dominio.
10. Fortalecer las disposiciones normativas que eviten utilizar cualquier espacio en medios impresos o a través de los cuales se promueva o procure la comisión de delitos.
11. Impulsar normas preventivas que establezcan un entorno seguro para la niñez en el uso de tecnologías de la información
12. Revisar el marco de coordinación de funciones entre las autoridades competentes en materia de seguridad pública.

13. Armonizar la Constitución del Estado con las leyes de la materia a fin de que se observen los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respecto a los derechos humanos en la procuración de justicia.
14. Promover la contratación del seguro vehicular para la reparación del daño a terceros.
15. Fomentar la instalación y funcionamiento de alarmas sísmicas dentro de los planteles de educación en la entidad.
16. Propiciar una cultura de respeto y tolerancia, actualizando los ordenamientos para prevenir discriminación.
17. Actualizar el marco jurídico del Poder Judicial del Estado con el objeto de que la justicia sea efectiva, pronta y expedita.
18. Analizar la normatividad en cuanto a la cultura de la legalidad, a través de la promoción de acciones en materia de prevención del delito y la orientación relativa juicios y procedimientos judiciales en las comunidades indígenas.
19. Proteger los derechos de quienes cumplen en el deber y ejercen el derecho fundamental de hacer públicas sus ideas.
20. Actualizar las bases del Sistema Estatal de Protección Civil, las medidas preventivas, remediales, de mediano y largo plazo que se deben adoptar para prevenir o enfrentar un siniestro.
21. Proponer as reformas necesarias para contribuir a lograr una procuración y administración de justicia efectiva; promover las adecuaciones correspondientes para fortalecer el marco de protección y defensa de los derechos humanos y la no discriminación; así como favorecer a los procesos de profesionalización y capacitación como parte de la carrera judicial de las diversas áreas que integran la organización, estructura y funcionamiento del Poder Judicial del Estado.

Primera Parte Identidad y Organización

Identidad Institucional de la Comisión de Grupos Vulnerables

Misión

Realizar a partir de la función legislativa, las labores que sean necesarias, para generar acciones en el ámbito público, privado y con las organizaciones no gubernamentales, que mejoren la calidad de vida de los grupos vulnerables del Estado de Puebla.

Visión

Ser una Comisión abierta y participativa con la sociedad, para realizar de manera constante propuestas y resultados legislativos, para que el Estado de Puebla cuente con un marco jurídico objetivo, basado en la realidad social, e incluya, políticas públicas que generen programas y acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables del Estado de Puebla.

Objetivos

General

Realizar desde la función legislativa, la adecuación constante de la normatividad aplicable y la atención a las necesidades prioritarias, a través del enlace social y participativo que coordine las acciones de gestión y vinculación en el ámbito público, privado y con las organizaciones no gubernamentales para mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables del Estado de Puebla.

Específicos

- ✓ **Analizar** la realidad social en un comparativo con la normatividad aplicable vigente, a través de la revisión en materia de grupos vulnerables para su adecuación y garantizar el acceso al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables del Estado de Puebla.

- ✓ **Diagnosticar** el estado del comparativo de realidad social con la normatividad aplicable vigente, a través de la medición de resultados para conocer la problemática en materia de grupos vulnerables en el Estado de Puebla.
- ✓ **Diseñar** los planes estratégicos que sirvan como herramientas de apoyo a la adecuación de la normatividad aplicable vigente con apego a la realidad social, a través los procedimientos legislativos y la coordinación con ámbito público, privado y con las organizaciones no gubernamentales para direccionar y corregir los programas, acciones e indicadores que mejoren la calidad de vida de los grupos vulnerables del Estado de Puebla.
- ✓ **Proponer** los planes estratégicos, a través de la actividad legislativa y para la coordinación ante el ámbito público, privado y con las organizaciones no gubernamentales, para adecuar la normatividad aplicable vigente con apego a la realidad social, y optimizar los programas, acciones e indicadores que van dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables del Estado de Puebla.
- ✓ **Impulsar** los planes estratégicos propuestos, a través de actividad legislativa en coordinación con el ámbito público, privado y con las organizaciones no gubernamentales, para optimizar los programas, acciones e indicadores que van dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables del Estado de Puebla.
- ✓ **Aplicar** las acciones contenidas en los planes estratégicos, a través de la actividad legislativa, ámbito público, privado y con las organizaciones no gubernamentales para mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables del Estado de Puebla.
- ✓ **Vigilar** las acciones contenidas en los planes estratégicos, a través del monitoreo de aplicación para conocer el comportamiento y destino de apoyos.
- ✓ **Evaluar** las acciones contenidas en los planes estratégicos, a través de la medición de indicadores para conocer el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables del Estado de Puebla.

Metas

- ✓ Dar cumplimiento a la agenda legislativa
- ✓ Realizar los objetivos de la Comisión
- ✓ Contar con un marco jurídico actualizado a la realidad social
- ✓ Trabajar en un enlace social y participativo
- ✓ Mejorar los indicadores de calidad de vida
- ✓ Ser un modelo operativo que se multiplique
- ✓ Tener un concentrado de información medible
- ✓ Gestionar, vincular y coordinar acciones en los distintos ámbitos

Valores

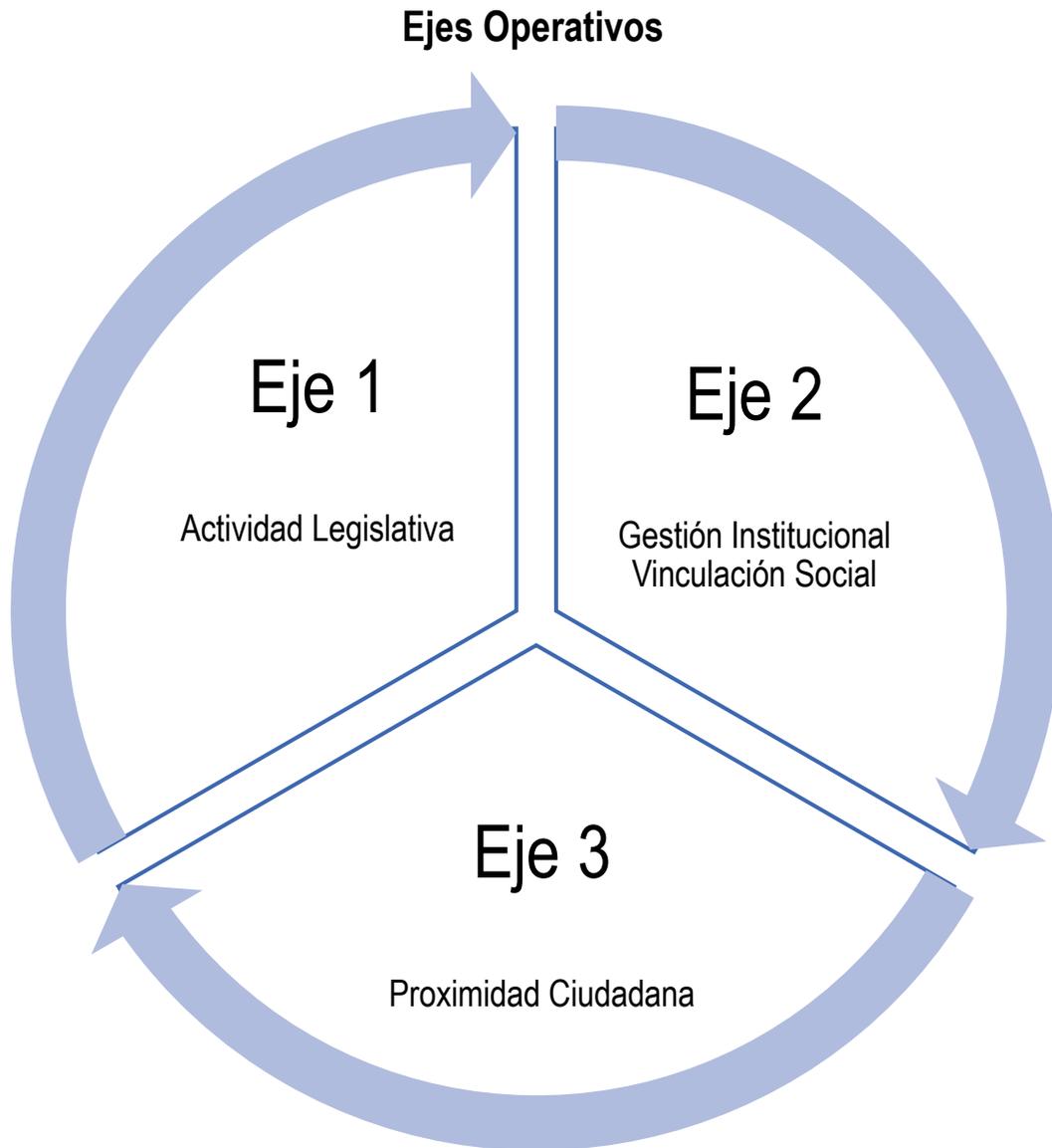
- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Profesionalismo
- ✓ Equidad
- ✓ Honestidad
- ✓ Incluyente
- ✓ Igualdad

Integración de la Comisión de Grupos Vulnerables

Diputados Integrantes	Partido	Cargo
 Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado		Presidente
 Julián Peña Hidalgo		Secretario
 Neftalí Salvador Escobedo Zoletto		Vocal
 Sergio Emilio Gómez Olivier		Vocal
 Maritza Marín Marcelo		Vocal
 Julián Rendón Tapia		Vocal
 Lizeth Sánchez García		Vocal

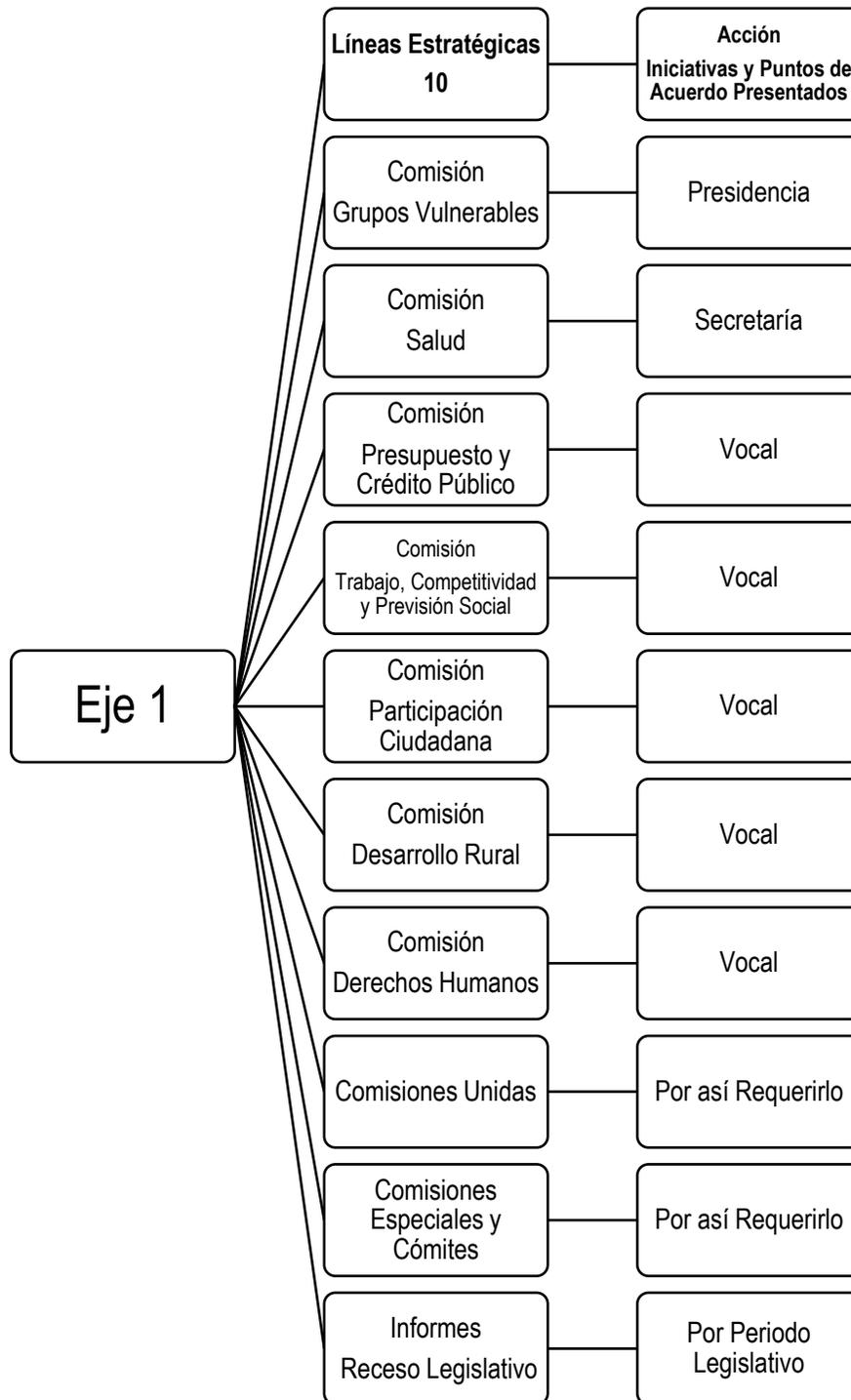
Estructura Orgánica de la Comisión de Grupos Vulnerables 2015.

Organización Operativa de la Comisión de Grupos Vulnerables



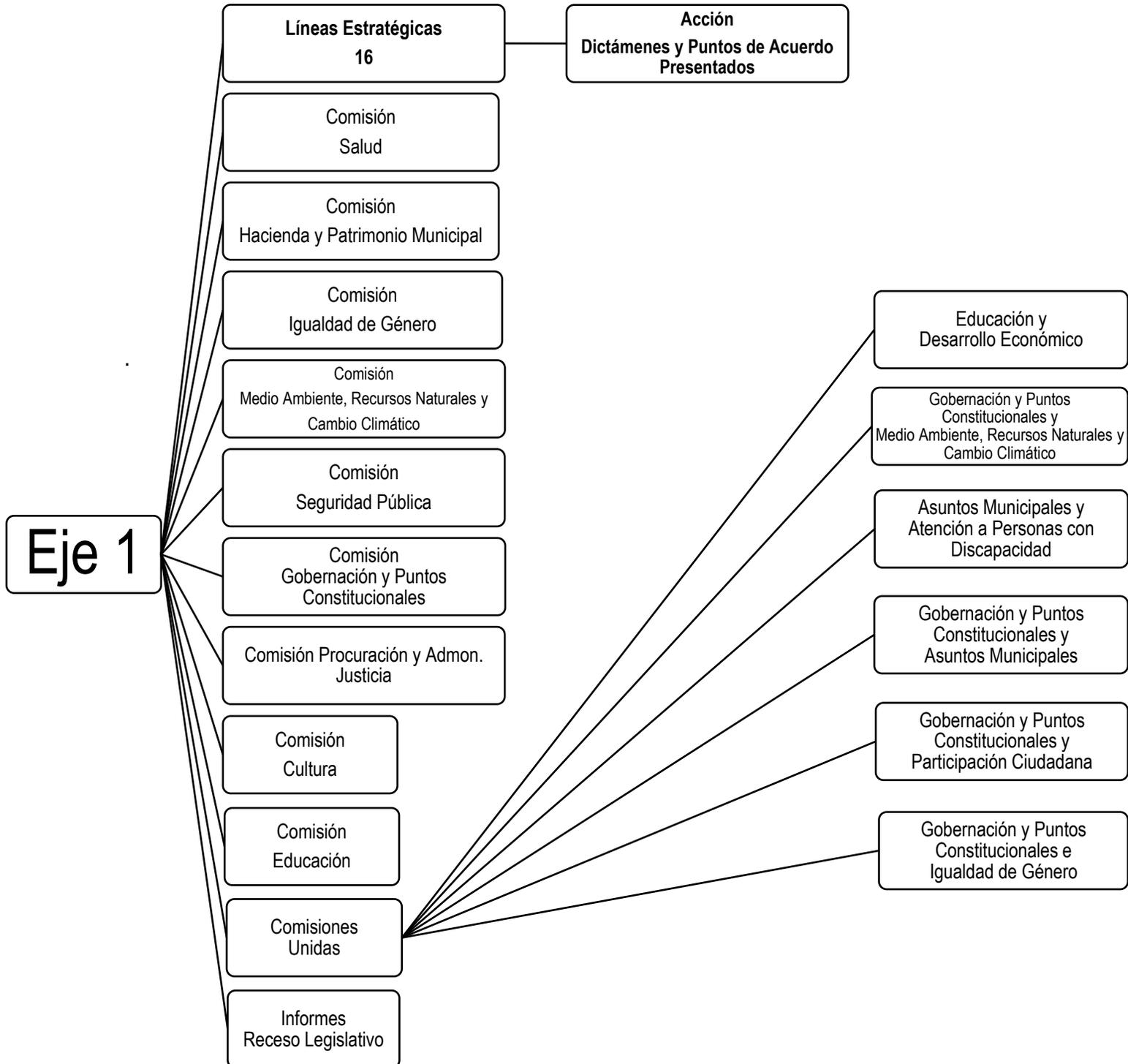
Gráfica: Ejes Operativos de la Comisión de Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Puebla de la LIX Legislatura.

Componentes: Eje 1 - Actividad Legislativa Propuesta para 2015



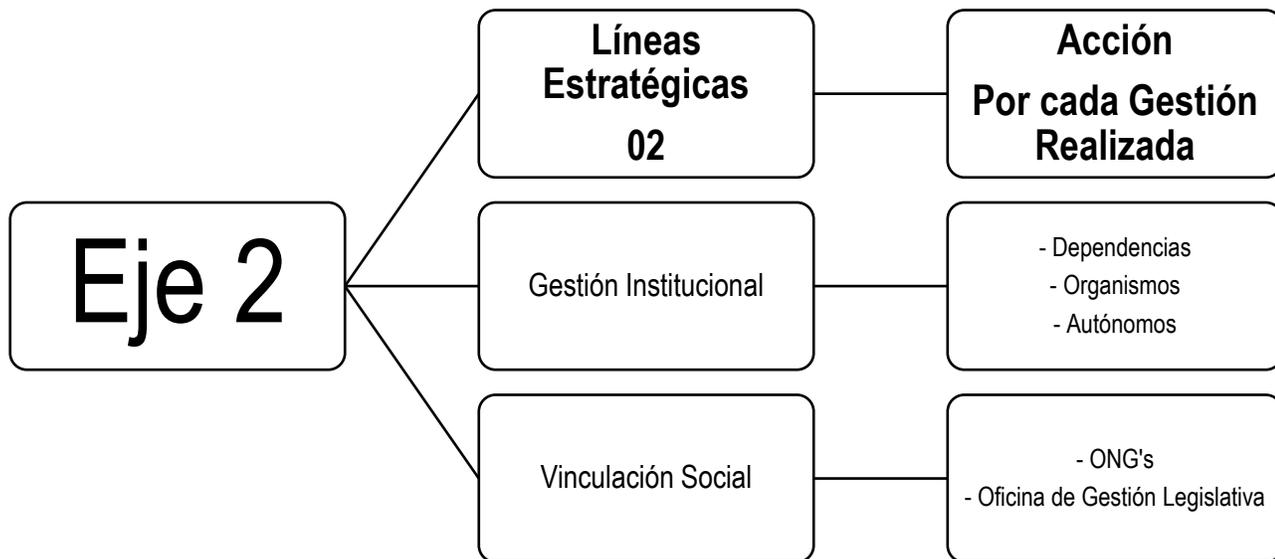
Gráfica: Eje 1 - Componentes Propuestos para el Año Legislativo 2015.

Componentes: Eje 1 - Actividad Legislativa Aplicada en 2015



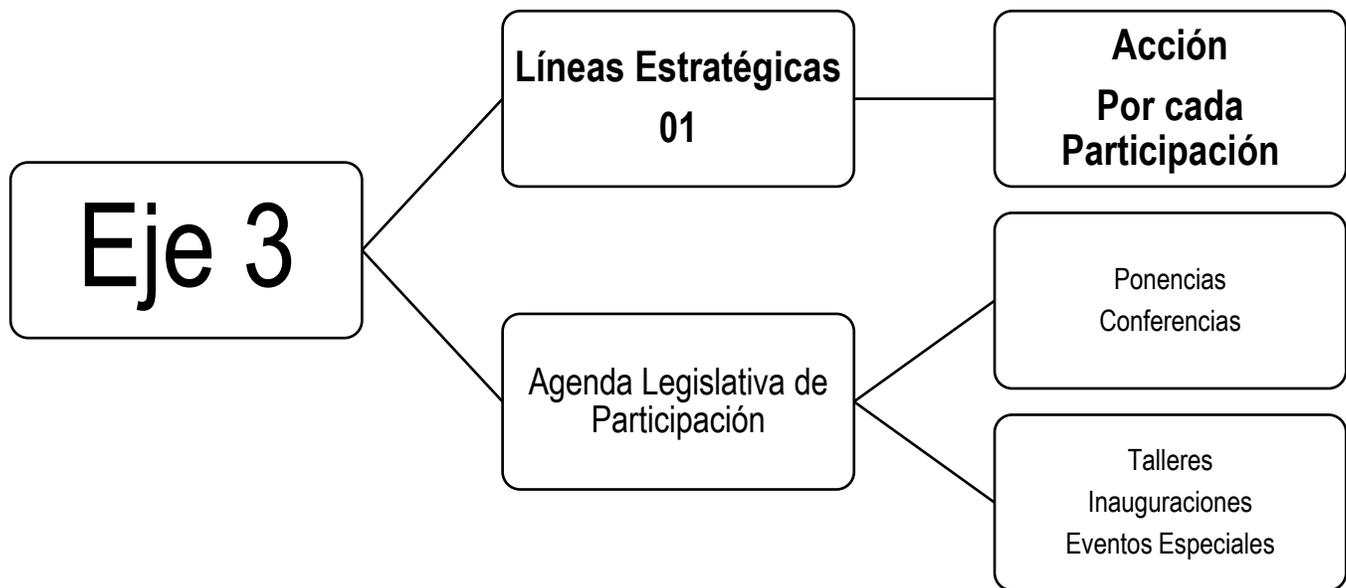
Gráfica: Eje 1 - Componentes Aplicados en el Año Legislativo 2015.

Componentes: Eje 2 - Gestión Institucional y Vinculación Social



Gráfica: Eje 2 - Componentes Aplicados en el Año Legislativo 2015.

Componentes: Eje 3 - Proximidad Ciudadana



Gráfica: Eje 3 - Componentes Aplicados en el Año Legislativo 2015.

Resumen de Componentes

Resumen de Componentes Aplicados en el Año Legislativo 2015		
Ejes Operativos	Líneas Estratégicas	Acciones
01 Actividad Legislativa	16	De acuerdo a las actividades realizadas
02 Gestión Institucional Vinculación Social	02	De acuerdo a las actividades realizadas
03 Proximidad Ciudadana	01	De acuerdo a las actividades realizadas
Total		
03	19	Resultado al cierre del Año Legislativo

Tabulador de Componentes Aplicados en el Año Legislativo 2015.

Segunda Parte

Eje 1: Actividad Legislativa 2015

Durante el año Legislativo 2015, realice distintas actividades tanto como Presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables, así como también en mi carácter de integrante de la Comisión de Salud, pero además en las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal; Igualdad de Género; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; Seguridad Pública; Gobernación y Puntos Constitucionales; Procuración y Administración de Justicia; Cultura y; Educación, así como también en diferentes Comisiones Unidas de Educación y Desarrollo Económico; Gobernación y Puntos Constitucionales y Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; Asuntos Municipales y Atención a Personas con Discapacidad; Gobernación y Puntos Constitucionales y Asuntos Municipales; Gobernación y Puntos Constitucionales y Participación Ciudadana y; Gobernación y Puntos Constitucionales e Igualdad de Género, también presente Informes de Receso Legislativo, a continuación se describen cada una de mis Actividades Legislativas.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 01				
Comisión de Salud				
Secretaría				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
03	03	-	02	01
			Total Acciones	03
No.	Iniciativas	Estado	Fecha	
01.	Iniciativa de Ley de Fomento a la Donación de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de Puebla.	Estudio	11/03/2015	
02.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud.	Aprobada	15/04/2015	
03.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 4 apartado B, fracción V; 12 apartado B, fracción I y apartado C, fracción VIII; 212, 212 bis, 213, 214, 215, 219 y 281 de la Ley Estatal de Salud.	Aprobada	31/07/2015	

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 02				
Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	-	01	01	-
			Total Acciones	01
No.	Puntos de Acuerdo		Estado	Fecha
01.	Punto de Acuerdo por el que solicitan a la Comisión Federal de Electricidad en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, determinen los Municipios más rezagados del País.		Aprobado	15/07/2015

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 03				
Comisión de Igualdad de Género				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	01	-	-	01
			Total Acciones	01
No.	Iniciativas		Estado	Fecha
01.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 12, 17 y 22 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado Libre y Soberano de Puebla.		Estudio	30/07/2015

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 04				
Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	-	01	-	01
			Total Acciones	01
No.	Puntos de Acuerdo		Estado	Fecha
01.	Punto de Acuerdo por el que solicitan a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, informe a esta Soberanía, los alcances del Acuerdo de París.		Estudio	15/12/2015

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 05				
Comisión de Seguridad Pública				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	-	01	-	01
			Total Acciones	01
No.	Puntos de Acuerdo		Estado	Fecha
01.	Punto de Acuerdo por el que se solicitan a la PGJ para que contribuyan en la difusión del Programa Alerta AMBER Puebla, para que sea del conocimiento de la población en general.		Estudio	24/06/2015

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 06				
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
02	02	-	01	01
			Total Acciones	02
No.	Puntos de Acuerdo		Estado	Fecha
No.	Iniciativas		Estado	Fecha
01.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.		Aprobada	22/07/2015
02.	Iniciativa de Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Puebla.		Estudio	21/10/2015

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 07				
Comisión de Procuración y Administración de Justicia				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
08	08	-	04	04
			Total Acciones	08
No.	Iniciativas	Estado	Fecha	
01.	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 380 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Aprobada	11/03/2015	
02.	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 300 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Aprobada	09/07/2015	
03.	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 579 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Estudio	30/07/2015	
04.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 291 fracción IV y 608 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Estudio	15/10/2015	
05.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Aprobada	11/11/2015	
06.	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 3107 fracción IV y se deroga la fracción V del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Estudio	02/12/2015	
07.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Aprobada	09/12/2015	
08.	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al Artículo 474 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Estudio	09/12/2015	

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 08				
Comisión de Cultura				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	01	-	01	-
			Total Acciones	01
No.	Iniciativas	Estado	Fecha	
01.	Iniciativa de Decreto por el que solicitan se instituya el día quince de noviembre de cada año como el "Día de los Maestros Mártires de la Educación".	Aprobada	11/11/2015	

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 09				
Comisión de Educación				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
03	01	02	01	02
			Total Acciones	03
No.	Puntos de Acuerdo		Estado	Fecha
01.	Punto de Acuerdo, por el que solicitan exhortar a la SEP del Estado, a que implemente un programa de regularización docente, con el objeto de que la totalidad de profesores en el Estado cuenten con el perfil idóneo.		Aprobado	11/03/2015
02.	Punto de Acuerdo por el que solicitan a la SEP del Gobierno Federal, así como al Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación, a diversificar los medios de comunicación y reforzar la estrategia informativa.		Estudio	15/07/2015
No.	Iniciativas		Estado	Fecha
01.	Punto de Acuerdo por el que solicitan a la SEP del Estado, a que a través de la Dirección de Educación Física, incorporen en su planeación anual, realizar en todo el Estado el Programa "Toma agua por tu bienestar y con ello evita la obesidad".		Estudio	04/11/2015

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 10				
Comisiones Unidas				
Comisión de Educación y Comisión de Desarrollo Económico				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	-	01	01	-
Total Acciones			01	
No.	Puntos de Acuerdo	Estado	Fecha	
01.	Comisión de Educación y Comisión de Desarrollo Económico.	Aprobado	01/07/2015	
	Punto de Acuerdo por el que solicitan a la SEP que suscriban convenios con empresas de la Iniciativa Privada, a fin de que sus alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios.			

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 11				
Comisiones Unidas				
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	-	01	-	01
Total Acciones				01
No.	Puntos de Acuerdo	Estado	Fecha	
01.	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.	Estudio	31/07/2015	
	Punto de Acuerdo por el que solicitan se exhorte al Congreso de la Unión, a fin de que se legisle una ley general que prohíba explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica o fracking.			

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 12				
Comisiones Unidas				
Comisión de Asuntos Municipales y Comisión de Atención a Personas con Discapacidad				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	01	-	01	-
Total Acciones			01	
No.	Iniciativas	Estado	Fecha	
01.	Comisión de Asuntos Municipales y Comisión de Atención a Personas con Discapacidad.	Aprobada	11/03/2015	
	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal.			

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 13				
Comisiones Unidas				
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Asuntos Municipales				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	01	-	-	01
Total Acciones			01	
No.	Iniciativas	Estado	Fecha	
01.	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Asuntos Municipales.	Estudio	01/07/2015	
	Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal.			

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 14				
Comisiones Unidas				
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Participación Ciudadana				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	01	-	-	01
Total Acciones				01
No.	Iniciativas	Estado	Fecha	
01.	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Participación Ciudadana.	Estudio	11/11/2015	
	Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Puebla.			

Tabulador Parcial de Resultados.

Eje 1. Actividad Legislativa				
Línea Estratégica 15				
Comisiones Unidas				
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Igualdad de Género				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
01	01	-	-	01
Total Acciones				01
No.	Iniciativas	Estado	Fecha	
04.	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Comisión de Igualdad de Género.	Estudio	09/12/2015	
	Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 12 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Puebla.			

Tabulador Parcial de Resultados.

Es una obligación de todos Diputados que integran la LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, informar de sus actividades durante los Recesos Legislativos, en tal sentido, durante el año 2015, presente ante este Congreso, lo siguiente:

Eje 1. Actividad Legislativa		
Línea Estratégica 16		
Informes de Receso Legislativo 2015		
Presentados		
03		
Resultados	Total Acciones	03

Tabulador Parcial de Resultados.

Los resultados que realice en mí Actividad Legislativa durante el año 2015, es la siguiente:

Tabulador de Resultados - Año Legislativo 2015				
Eje 1. Actividad Legislativa				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
27	20	07	12	15
Comisiones	09	Comisiones		21
Comisiones Unidas	06	Comisiones Unidas		06
Informes Receso Legislativo	01	Informes Receso Legislativo	No contabilizado en Presentados	03
Líneas Estratégicas	16	Total Acciones		30

Tabulador General de Resultados – Año Legislativo 2015.

Tercera Parte
Eje 2: Gestión Institucional y Vinculación Social
Año Legislativo 2015

Las gestiones institucionales que realice ante las Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado de Puebla, fueron direccionadas a distintos sectores sociales que conforman los 09 Municipios que integran el Distrito 03 con cabecera en Zacatlán, como a continuación se describe:

Eje 2. Gestión Institucional y Vinculación Social			
Línea Estratégica 01 - Gestión Institucional			
Con Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado de Puebla y Federal			
No.	Dependencia/Organismo	Acciones	Monto Aproximado
01.	Secretaría de Salud <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mastografías: 160 <ul style="list-style-type: none"> • Tetela de Ocampo-Zacatlán-Chignahuapan-Tepango de R-Ixtacamaxtitlán ✓ Cirugías Médicas: 15 <ul style="list-style-type: none"> • Ortopedia-Ginecología-Oftalmología ✓ Consultas Médicas de Especialidad: 24 <ul style="list-style-type: none"> • Ortopedia-Neurocirugía-Ginecología Oftalmología-Pediatría ✓ Traslados Médicos Aéreos: 01 <ul style="list-style-type: none"> • Hospital del Sur en la Ciudad de Puebla. ✓ Compra de Medicamentos: 02 <ul style="list-style-type: none"> • Oftalmología y Cardiología ✓ Traslados Médicos en Ambulancia: 09 <ul style="list-style-type: none"> • Hospital del Sur de Puebla <p>Acciones distribuidas en los 09 Municipios del Distrito 03 con Cabecera en Zacatlán.</p>	211	\$440,000.00

No.	Dependencia/Organismo	Acciones	Monto Aproximado
02.	Secretaría de Finanzas y Administración	212	1,776,956.44
	Condonaciones de Pago por Escrituración Pública: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte Único de Inspección ✓ Avalúo Catastral ✓ Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles ✓ Primero y Segundo Aviso Preventivo del Registro Público de la Propiedad ✓ Libertad de Gravamen ✓ Registro de Inscripción ante Registro Público de la Propiedad Acciones distribuidas en los 09 Municipios del Distrito 03 con Cabecera en Zacatlán.		
03.	Secretaria de Infraestructura y Transportes	75	\$5,250.00
	Jornada de acercamiento del servicio para expedir licencia de manejo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Particular: 52 ✓ Mercantil: 23 Acciones distribuidas en los 09 Municipios del Distrito 03 con Cabecera en Zacatlán.		
04.	PROFECO	01	\$5,000.00
	Curso de capacitación para la elaboración de Shampoo		
Descripción:		Acciones	Monto Aproximado
Total:		499	\$2,227,206.40

Tabulador Parcial de Resultados.

Dentro de la Vinculación Social, y de acuerdo a diversas solicitudes de apoyos, se integraron grupos de personas con el objetivo de acercarles talleres acompañados de apoyos económicos, que propiciaron el autoempleo para el mejoramiento del ingreso familiar, con lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Eje 2. Gestión Institucional y Vinculación Social			
Línea Estratégica 02 – Vinculación Social			
Con Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado de Puebla, Empresariales y Oficina de Gestión			
No.	Dep/Organismo/Empresa/Of. Gestión	Acciones	Monto Aproximado
01.	Secretaria General de Gobierno (Voluntariado)	03	\$312,000.00
	Talleres de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sí a la Vida ✓ Una Vida Libre de Violencia: 1 ✓ Una Vida Libre de Violencia: 2 <ul style="list-style-type: none"> • Chignahuapan y Zacatlán 		
02.	Instituto Poblano de la Mujer	01	\$104,000.00
	Talleres de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sí a la Vida <ul style="list-style-type: none"> • Zacatlán 		
03.	Oficina de Gestión de la Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado	200	\$20,000.00
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría Jurídica <ul style="list-style-type: none"> • Condonaciones de Pago por Escrituración Pública 		
04.	Oficina de Gestión de la Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado	1000	\$15,000.00
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega de Juguetes <ul style="list-style-type: none"> • Zacatlán-Chignahuapan-Tetela de Ocampo 		
05.	Oficina de Gestión de la Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado	200	\$10,000.00
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Paquetes Escolares <ul style="list-style-type: none"> • Tetela de Ocampo 		

No.	Dep/Organismo/Empresa/Of. Gestión	Acciones	Monto Aproximado
06.	Oficina de Gestión de la Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado	30	\$1,500.00
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo a mujeres con materias primas de tejido <ul style="list-style-type: none"> • Zacatlán-Chignahuapan 		
07.	Zapato Guante S.A. de C.V.	25	\$22,500.00
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Donación <ul style="list-style-type: none"> • Pares de zapatos 		
Descripción:		Acciones	Monto Aproximado
Total:		1459	\$485,000.00

Tabulador Parcial de Resultados.

Los resultados obtenidos con Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado de Puebla y la Vinculación Social, son los siguientes:

Tabulador de Resultados - Año Legislativo 2015			
Eje 2. Gestión Institucional y Vinculación Social			
No.	Líneas Estratégicas	Acciones	Monto Aproximado
01.	Gestión Institucional	499	\$2,227,206.40
02.	Vinculación Social	1459	\$485,000.00
Total		1958	\$2,712,206.40

Tabulador General de Resultados – Año Legislativo 2015.

Cuarta Parte
Eje 3: Proximidad Ciudadana
Año Legislativo 2015

Además de la Actividad Legislativa Institucional y la Gestión enlazada con la y Vinculación Social, tuve participación y asistencia a los siguientes eventos:

Eje 3. Proximidad Ciudadana		
Línea Estratégica 1 – Agenda Legislativa de Participación		
Actividades Sociales		
No.	Actividad	Acciones
01.	Informes del Ejecutivo del Estado	02
02.	Entrega de Apoyos con el Ejecutivo del Estado	08
03.	Inauguraciones con el Ejecutivo del Estado	04
04.	Informes de Gobiernos Municipales	01
05.	Informes con Rectores: BUAP y UPAEP	02
06.	Reuniones Semestrales con Auxiliares de Salud Municipales: Aquixtla, Tetela de Ocampo, Chignahuapan y Zacatlán.	06
07.	Ceremonias Cívicas	07
08.	Foros: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Prevención de la Discriminación por Identidad Sexual ✓ Explotación Sexual y Laboral Infantil 	02
Tabulador de Resultados Año Legislativo 2015		Total Acciones 32

Tabulador General de Resultados – Año Legislativo 2015.

Quinta Parte
Resultados Obtenidos en el Año Legislativo 2015

Tabulador General de Resultados

Eje 1. Actividad Legislativa				
Presentados	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Aprobados	En Estudio
27	20	07	12	15
Comisiones	09	Comisiones		21
Comisiones Unidas	06	Comisiones Unidas		06
Informes Receso Legislativo	01	Informes Receso Legislativo	No contabilizado en Presentados	03
Líneas Estratégicas	16	Total Acciones		30
Eje 2. Gestión Institucional y Vinculación Social				
No.	Líneas Estratégicas	Acciones	Monto Aproximado	
01.	Gestión Institucional	499	\$2,227,206.40	
02.	Vinculación Social	1459	\$485,000.00	
	Total Acciones	1958	\$2,712,206.40	
Eje 3. Proximidad Ciudadana				
Línea Estratégica 1 – Agenda Legislativa de Participación				
No.	Actividad	Acciones		
01.	Informes del Ejecutivo del Estado	02		
02.	Entrega de Apoyos con el Ejecutivo del Estado	08		
03.	Inauguraciones con el Ejecutivo del Estado	04		
04.	Informes de Gobiernos Municipales	01		
05.	Informes con Rectores: BUAP y UPAEP	02		
06.	Reuniones Semestrales con Auxiliares de Salud Municipales: Aquixtla, Tetela de Ocampo, Chignahuapan y Zacatlán.	06		
07.	Ceremonias Cívicas	07		
08.	Foros	02		
	Total Acciones	32		

Tabulador General de Resultados de los Ejes Operativos Aplicados – Año Legislativo 2015.

Sexta Parte

Reconocimientos

Agradecimientos

La responsabilidad y el compromiso social asumido con mi toma de protesta en el año 2014, da inicio al trabajo legislativo y de gestión que desarrollaré en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Le doy las gracias a todos los poblanos y en especial a los del Distrito 03, por su confianza para representarlos, he inspirar en mí, la vocación de servicio.

A todas mis compañeras y compañeros Diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, quedo agradecida, por todo su apoyo y compartir conmigo sus conocimientos y experiencia para las propuestas y acciones en beneficio de todos los poblanos.

También le doy las gracias, a mis compañeras y compañeros de la Comisión de Grupos Vulnerables y demás Comisiones a las cuales pertenezco, por apoyarme constantemente con el trabajo que ha sido desarrollado en estos años legislativos.

Durante estos ya tres años de actividades en la Comisión de Grupos Vulnerables de la LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como también en las distintas Comisiones Ordinarias y Especiales, me ha acompañado un equipo de trabajo con el cual ha sido posible diseñar y aplicar los ejes operativos y líneas estratégicas de esta Comisión, que han dado como resultado las acciones en beneficio de la sociedad, ha este equipo le doy las gracias.

A mi familia y amigos, por su apoyo, respaldo y cariño, además de su buen ánimo para impulsarme en esta difícil pero satisfactoria labor... quedo con todos ellos infinitamente agradecida.

A todos, gracias por su Confianza.

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Comisión de Grupos Vulnerables
Honorable Congreso del Estado de Puebla
LIX Legislatura

Enero 2016.

ath